

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO
DE SUMINISTRO DE ACTUADORES ELÉCTRICOS
PARA EL ÁREA CONSERVACIÓN SISTEMA VALMAYOR – MAJADAHONDA
CENTRO DE TRABAJO DE CANTOS ALTOS
TÉRMINO MUNICIPAL COLLADO VILLALBA**

CONTRATO Nº 3/2023

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

Contenido

1.	OBJETO DEL PLIEGO	3
1.1.	OBJETO.....	3
1.2.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	3
1.3.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
1.3.1.	SUMINISTRO.	4
1.3.2.	HORARIO DE DESCARGA.....	4
1.3.3.	CONTROLES DE RECEPCIÓN	4
1.4.	ÁMBITO GEOGRÁFICO	4
1.5.	PLAZO DE ENTREGA.....	4
2.	CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.....	5
2.1.	MEDIOS A DISPONER.....	5
3.	RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.....	5
4.	RESPONSABILIDADES POR PARTE DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M. P.	5
5.	SEGURIDAD Y SALUD	6
6.	EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	6
7.	ABONO DE LOS SERVICIOS	6
	ANEXO I	7
	ANEXO II	8

1. OBJETO DEL PLIEGO

1.1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la adquisición, transporte y descarga de 10 (diez) actuadores eléctricos para el Área Conservación Sistema Valmayor – Majadahonda, centro de trabajo de Cantos Altos, la compra de equipos es necesaria para proceder a la automatización del suministro al depósito de Reunión en el término municipal de Collado Villalba, así como establecer las condiciones que han de regir en el suministro del producto por parte del adjudicatario.

Las condiciones administrativas que regulan el presente Contrato se encuentran recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del SUMINISTRO DE ACTUADORES ELÉCTRICOS ÁREA DE CONSERVACIÓN SISTEMA VALMAYOR – MAJADAHONDA, CENTRO DE TRABAJO DE CANTOS ALTOS (COLLADO VILLALBA).

1.2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del suministro será de 10 (DIEZ) Ud de actuadores eléctricos, que deberán tener, como mínimo, las siguientes características:

<u>Par máximo (Nm)</u>	<u>120 Nm</u>
<u>Pletina de montaje según ISO5210/5211</u>	<u>F-10</u>
<u>Velocidad RPM/Seg</u>	<u>45 rpm</u>
<u>Tipo de Servicio</u>	<u>S2 15 min On/Off</u>
<u>Acoplamiento mecánico</u>	<u>B3</u>
<u>Esquema eléctrico</u>	<u>TPCAN000N1A2-A000</u>
	<u>TPA00R100-0I1-000</u>
<u>Tensión</u>	<u>400VAC/50Hz-3Ph</u>
<u>Accesorios</u>	<u>Indicador mecánico deposición</u>
	<u>Profinet según IEC61158 e IEC61784 con dos terminales o puertos de conexión</u>
	<u>Tarjeta de conexión Profinet con Led's de indicación y diagnosis</u>
	<u>Control de motor a través del módulo de tiristores</u>
	<u>Comunicación Bluetooth</u>
	<u>Ajuste No intrusivo</u>
	<u>Dos módulos independientes (parte mecánica y electrónica)</u>
<u>Display incorporado y reorientable cada 90°C</u>	

Todo ello cumpliendo la especificación técnica incluida como Anexo I a este Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.3.1. SUMINISTRO.

Una vez adjudicado el contrato, el suministro se realizará en la instalación correspondiente previa petición del Servicio. Canal de Isabel II, S.A. M.P. designará un Técnico Responsable del contrato.

1.3.2. HORARIO DE DESCARGA

El horario dentro del cual deben efectuarse las descargas del material transportado será de 8,30 h. a 14,00 h. los días laborables. El personal de Canal de Isabel II, S.A. M.P. controlará dicha descarga. Si la llegada de un vehículo a una instalación se produce fuera del horario señalado, Canal de Isabel II, S.A. M.P. no garantiza la posibilidad de descarga.

En todo caso el suministrador se acomodará al horario que determine Canal de Isabel II, S.A. M.P.

1.3.3. CONTROLES DE RECEPCIÓN

A efectos de la buena recepción del producto, Canal de Isabel II, S.A. M.P. se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características del mismo responden a las prescripciones técnicas establecidas en este pliego conjuntamente con las recogidas en el contrato, así como a las prestaciones ofertadas por el fabricante y aceptadas como elemento determinante de la adjudicación.

La entrega se justificará mediante albarán debidamente cumplimentado en todos los extremos, haciendo mención expresa del producto suministrado, que será en todos los casos el especificado en el contrato, acompañado de la documentación exigida en el presente Pliego.

Además, en el albarán de entrega, irá reflejado el volumen.

1.4. ÁMBITO GEOGRÁFICO

CENTRO DE TRABAJO	COORDENADAS UTM	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO
CANTOS ALTOS (COLLADO VILLALBA)	30 T 415388 4498629	CARRETERA VÍA DE SERVICIO, 1	28400	COLLADO VILLALBA

1.5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de SEIS (6) MESES a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos. En caso de que el Adjudicatario mejore este plazo, conforme a lo establecido en el Anexo II bis del PCAP, se aplicará este último.

2. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

2.1. MEDIOS A DISPONER

Serán por cuenta del adjudicatario todos los instrumentos y medios precisos para la ejecución de los trabajos objeto del presente pliego, no pudiendo pretextar la falta de ellos como imposibilidad de cumplimiento de su actividad, y que pondrá a disposición del servicio sin coste adicional ninguno, así como los medios de protección personal homologados que indique la legislación laboral.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte necesarios para el traslado y descarga del material en el punto del CENTRO DE TRABAJO que Canal de Isabel II, S.A. M.P. determine.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá entregar una relación con el personal y vehículos con que realizará el servicio y que accederán a las instalaciones a fin de solicitar la preceptiva autorización.

El adjudicatario comunicará a Canal de Isabel II, S.A. M.P. el personal asignado al contrato, con indicación de sus funciones. Todo el personal asignado al contrato deberá ser identificado.

Serán por cuenta del adjudicatario las obligaciones que la Legislación y Convenio Colectivo aplicables establezcan en cuanto al personal que precise incorporar a su plantilla para cumplir con lo fijado en este Pliego.

El personal que aporte o utilice el Adjudicatario no tendrá vinculación alguna con Canal de Isabel II, S.A. M.P. y dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, sin que, en ningún caso resulte responsable Canal de Isabel II, S.A. M.P. de las obligaciones del Adjudicatario y sus trabajadores.

Se exige en todo momento una atención correcta, por parte de los trabajadores del adjudicatario, con el personal de Canal de Isabel II, S.A. M.P. y sus contratadas. El incumplimiento de esta exigencia facultará a Canal de Isabel II, S.A. M.P., para ordenar la sustitución del trabajador infractor y supondrá un apercibimiento al adjudicatario.

En caso de producirse algún desperfecto en las operaciones de descarga será el adjudicatario el responsable de la reparación de los daños que pudiera ocasionar.

4. RESPONSABILIDADES POR PARTE DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.

Serán responsabilidades propias de Canal de Isabel II, S.A. M.P. las referidas a continuación:

- a) Coordinación.
 - Coordinación de la hora y fecha del suministro.
 - Facilitar el acceso a las instalaciones en las horas establecidas en el apartado 1.3.2
 - Facilitar los datos que deben de figurar en las facturas.
- b) Control del suministro
 - Control de la descarga.
 - Control de la calidad.

5. SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y Salud Laboral en la ejecución de los trabajos, observando escrupulosamente la legislación en vigor en cada momento sobre el particular y las obligaciones particulares derivadas del propio contrato si las hubiera

En el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud el licitador considerará y valorará en su oferta todas las actuaciones necesarias para que el servicio objeto de este Pliego se desarrolle dentro de la normativa vigente en esta materia y concretamente, según lo previsto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de reforma de marco normativo de la PRL, RD 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, RD 171/2004 Coordinación de actividades empresariales, consideradas de manera enunciativo y no limitativa.

Además, deberán recogerse y valorarse todos los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

En este sentido se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El adjudicatario velará por la seguridad de los trabajadores a su servicio adoptando las medidas necesarias en materia de evaluación de riesgos, planificación preventiva, formación e información sobre riesgos, actuación en caso de emergencia o de riesgo grave o inminente y de vigilancia de la salud del personal a su servicio. El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de estos requisitos a petición de Canal de Isabel II, S.A. M.P.

6. EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario tendrá en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y dará cumplimiento a los requerimientos estipulados en el Sistema de Gestión Ambiental certificado según Norma ISO 14001 de Canal de Isabel II, S.A.M.P.

El adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones derivadas de la Política Ambiental que Canal de Isabel II, S.A. M.P. ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones, y a transmitir a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada los compromisos incluidos en la misma.

7. ABONO DE LOS SERVICIOS

El Contratista emitirá facturas, una por descarga legalmente formalizadas. Deberá constar expresamente la instalación en la que se realizó el suministro y el alcance del mismo, el nº de pedido y el número de contrato asignado por Canal de Isabel II, S.A. M.P. Cada factura deberá ser aprobada por el responsable del Servicio de Canal de Isabel II, S.A.M.P., previo aporte de la documentación solicitada.

Firmado por Belén Benito Martínez el día
11/05/2023 con un certificado emitido por
SIA SUB01

LA DIRECTORA DE OPERACIONES
Fdo.: Belén Benito Martínez

**ANEXO I
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

Características de los actuadores eléctricos a adquirir objeto de contrato

Par máximo (Nm)	120 Nm
Pletina de montaje según ISO5210/5211	F-10
Velocidad RPM/Seg	45 rpm
Tipo de Servicio	S2 15 min On/Off
Acoplamiento mecánico	B3
Esquema eléctrico	TPCAN000N1A2-A000
	TPA00R100-0I1-000
Tensión	400VAC/50Hz-3Ph
Accesorios	Indicador mecánico deposición
	Profinet según IEC61158 e IEC61784 con dos terminales o puertos de conexión
	Tarjeta de conexión Profinet con Led's de indicación y diagnosis
	Control de motor a través del módulo de tiristores
	Comunicación Bluetooth
	Ajuste No intrusivo
	Dos módulos independientes (parte mecánica y electrónica)
Display incorporado y reorientable cada 90°C	

ANEXO II DOCUMENTACIÓN

Se entregará el siguiente índice marcando con “SI” o “NO” en cada apartado en función de la documentación que se aporta.

De base todos los apartados siguientes deben venir incluidos en la documentación aportada, salvo los que a continuación se indican con un “Si procede”:

CENTRO DE TRABAJO:

DESCRIPCION:

EQUIPO:

- | | | |
|-----|--|----------|
| 1.- | Manuales de uso y utilización y de mantenimiento | ----- SI |
| 2.- | Certificado CE | ----- SI |